

Carbon, Aguas, Posito, y otros econo-
micos, gubernativos, y pecuniarios de
el Ayuntamiento, en que debe enten-
derse para la mejor direccion de su Co-
mun, y politica de esta Poblacion; debe-
ran procurarse en su lugar los que se le-
y encaque por los Secretarios, y Oficia-
les mayores, o en su defecto de sus
Asientos, con preterito de atender a
algunas recomendaciones particu-
lares, o instancias de Ofetos, pues
en sus lugares, y con el respeto debido
segun el caracter de las Personas
se les puede dar razon, y oír en el
casumpto que se oírten; Pero no se-
les dará noticia alguna, ni que
vengan a enterarse de algunos Papeles
ni se sacaran donde estén custodiados
hasta que con inteligencia de los Secre-
tarios dispongan si es conveniente
entregarlos; Y lo mismo se executará
quando conduzca llevar algunos Docu-
mentos, Autos, y libros Capitulares